



NIT.800012638-2

DESPACHO ALCALDE

## RESOLUCION

Código: PA-GD-P06

Versión: 02



Fecha: 21/01/2022

Página 1 de 2

**RESOLUCION No 100.04.007  
(ENERO 13 DE 2023)**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA LAS VACACIONES DE UN FUNCIONARIO DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL- CASANARE"**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE,**  
En uso de sus atribuciones constitucionales legales y,

**CONSIDERANDO:**

Que revisado el archivo de la hoja de vida de la señora: **WILMER NARCISO MENDEZ GARRIDO**, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 6.965.195 expedida en Hato Corozal - Casanare, se encuentra adscrito a la planta de personal de la Administración Municipal desde el día 05 de mayo de 2009 y actualmente se desempeña como Técnico Administrativo de almacén, código 367 grado 10, encargado de la oficina de Almacén.

Que el funcionario en mención solicita por escrito, le sean concedidas las vacaciones a que tiene derecho por haber laborado ininterrumpidamente desde el día 05 de mayo de 2020 al 04 de mayo de 2021.

Que, revisada la hoja de vida del mencionado funcionario, se evidencia que a la fecha no se han concedido, ni compensado las vacaciones, correspondiente al periodo solicitado.

Que de Acuerdo a lo estipulado en el Art. 8 del Decreto Ley, 3135/68, y Art. 8 Decreto Ley. 1045/78 los empleados públicos o trabajadores oficiales tienen derecho a 15 días hábiles de vacaciones por cada año de servicio.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 25 del Decreto Ley. 1045/78 la prima de vacaciones será equivalente a 15 días de salario por cada año de servicio.

Que de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10 del Decreto 1045 de 1978. Para el reconocimiento y pago de vacaciones se computará el tiempo servido en todos los organismos a que se refiere el artículo 2o. de este decreto, siempre que no haya solución de continuidad. Se entenderá que hubo solución de continuidad cuando medien más de quince días hábiles de interrupción en el servicio a una y otra entidad

Que por razón del servicio se hace necesario compensar en dinero las vacaciones según el Artículo 20 del Decreto ley 1045 de 1978.

Que mediante Oficio No. 200.05.01.004 de fecha 06 de enero de 2023, se solicitó a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Hato Corozal se expidiera Liquidación de Vacaciones, Prima de Vacaciones y CDP para concederle las mismas.

Que según liquidación anexa por parte de la Secretaría de Hacienda de la Administración Municipal el valor por prima de vacaciones asciende a (\$1.539.519,00), por Sueldo de Personal de Nomina asciende a (\$1.950.057,00) y por Bonificación por recreación asciende a (191.693,00).



NIT.800012638-2

DESPACHO ALCALDE

## RESOLUCION

Código: PA-GD-P06

Versión: 02



Fecha: 21/01/2022

Página 2 de 2

Que, con base a las consideraciones anteriores, el Alcalde Municipal de Hato Corozal – Casanare.

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder vacaciones al funcionario WILMER NARCISO MENDEZ GARRIDO, identificado con la cédula de ciudadanía № 6.965.195 expedida en Hato Corozal - Casanare, para que sean disfrutadas desde el día lunes dieciséis (16) de enero del 2023 hasta el día viernes tres (3) de febrero del 2023.

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordenar a la Secretaría de Hacienda Municipal, efectuar el pago correspondiente con cargo al CDP № 0002 de fecha 13 de enero de 2023, afectando el rubro 2.1.1.01.01.001.01. "Sueldo Básico" por valor de UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.950.057,00) y el rubro 2.1.1.01.01.001.08.02 "Prima de Vacaciones" por un valor de UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$1.539.519,00) y el rubro 2.1.1.01.03.001.03 "Bonificación Especial de Recreación" por un valor de CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$191.693,00)

**ARTÍCULO TERCERO:** Comuníquese lo dispuesto en la presente resolución a la interesada, anexando copia de la misma en la hoja de vida respectiva.

**ARTÍCULO CUARTO:** Ordéñese a la Secretaria de Hacienda Municipal, efectuar el pago correspondiente a las vacaciones del funcionario.

## COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal Hato Corozal, el día trece (13) del mes de enero del 2023.

DARIO YESID GARCIA BARRY  
Alcalde Municipal

KJR  
Vo.Bo. KAREN JULIETH RINCÓN BETANCOURT  
Jefe de Oficina Jurídica

ZLR  
Proyectó: ZULMA LISBETH VIVAS RODRIGUEZ  
Secretaria General y de gobierno